MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ADDENDA N° 1

C O N T R A T O Nº 209/2010 – REF: CD 27/2010

Entre el Ministerio de Justicia y Trabajo, representado en este Acto por la **Lic. GLORIA MARTINEZ,** Directora de la Dirección de Contrataciones, con domicilio legal en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EEUU de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en adelante denominado EL CONTRATANTE y por la otra la firma **RAINBOW S.R.L.** con RUC Nº 80024868-6 a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** con domicilio en la casa de la calle Paí Pérez Nº 297 esq. Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la **Sra. MARIA DOLLY FIGUEREDO CABALLERO** con C.I. N° 815.484, de común acuerdo convienen celebrar la presente ADDENDA al Contrato Nº 209/2010 para la **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS – 2º LLAMADO".**

La CONTRATANTE y la CONTRATISTA amparados en lo establecido en el Articulo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que en uno de sus párrafos establece ***"…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…"***

Por lo tanto las partes advierten la necesidad de realizar prórroga a la vigencia del contrato Nº 209/2010 referente a la Contratación Directa Nº 27/2010 ""*ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS – 2º LLAMADO"* por lo que se amplía la Cláusula Décimo Quinta: Vigencia DEL CONTRATO, quedando redactado de la siguiente manera:

15.1 Este contrato tendrá una validez desde su suscripción hasta el 30 de junio de 2011.

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo regirá el Contrato original suscripto entre las partes.

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO Y LA FIRMA RAINBOW S.R.L. actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Addenda – **CONTRATO N° 209/2010 REF: CD N° 27/2010 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS – 2º LLAMADO"** en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los…..12.. días del mes de…….ENERO……del año dos mil once.

Sra. MARIA DOLLY FIGUEREDO C.
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. GLORIA MARTINEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIONES

CONSULTORES DE VIAJES
Mcal. Estigarribia esq. Paí Pérez
Telefax: (0595-21) 221.378 R.A.
Asunción - Py
Rainbow S.R.L.